

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.860 · 2008

LEY 13.860

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 2008 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.860

ARTÍCULO 1°. Declárase al conjunto de edificios que componen a la Escuela Hogar Evita y a su entorno natural, parques y bosques, ubicado en la autopista Richieri y Jorge Newbery del partido de Esteban Echeverría como "Conjunto Histórico Arquitectónico" definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dentro del marco de la Ley Nº 10419 y su modificatoria Ley Nº 12739.

ARTÍCULO 2°. En testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble señalado en el artículo 1.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 13.860. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).